



La República de Colombia
y en su nombre la
Institución Educativa Departamental
Colegio Nacional Diversificado

Chía - Cundinamarca
Autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca,
según resoluciones de reconocimiento oficial N° 003443 del 31 de
Julio de 2003 y 003576 del 03 de Diciembre de 2003
Código ISFES 044362 y 008342

Confiere a:

Diana Paula Espinosa Monastoque

Identificada (a) con C.I. N° 960527-04739 de Chía, Cundinamarca

Bachiller Técnico

En la Especialidad de Sistemas

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media Técnica, artículo 28, Ley 115 de 1994
según los planes y programas vigentes



Rector

Secretaría Ejecutiva

Germán Alberto Vargas Pérez
C.C. No. 4.158.240 de Monguí - Boyacá

Mónica Isabel Rodríguez Prieto
C.C. No. 35.479.230 de Chía

Libro de Registro N° 2010-2012 Folio N° 023 Acta N° 059

Dado en Chía - Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de
Noviembre del año dos mil doce (2012)

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos N° 921
del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
COLEGIO NACIONAL DIVERSIFICADO
CHÍA - CUNDINAMARCA**

NIT: 832.003.903-8 Código DANE: 125175000493 Código ICFES: 044362/008342

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En el Municipio de Chía - Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de Noviembre del año 2012, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria Ejecutiva de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL COLEGIO NACIONAL DIVERSIFICADO, Institución autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para otorgar el título de Bachiller Técnico en la Especialidad de Sistemas, según resoluciones de reconocimiento oficial N° 003443 del 31 de Julio de 2003 y 005576 del 03 de Diciembre de 2003.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes, que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar:

**EL TÍTULO DE
BACHILLER TÉCNICO
EN LA ESPECIALIDAD DE SISTEMAS**

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Diana Paola Espinosa Monastoque

Identificado (a) con T.I. N° 960527-04739 de Chía, Cundinamarca

Es fiel copia tomada del acta general de graduación N° 059, folio N° 023 de fecha treinta (30) de Noviembre del año dos mil doce (2012), que consta de ciento sesenta y cuatro (164) estudiantes; que comienza con el nombre de ABRIL TUTA CAMILA ANDREA y termina con el nombre de VILLAMIL MENDOZA MAXIMILIANO.

Firmada por

**GERMÁN ALBERTO VARGAS PÉREZ
MÓNICA ISABEL RODRÍGUEZ PRIETO**

**Rector y
Secretaria Ejecutiva**

Dada en Chía - Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de Noviembre del año dos mil doce (2012)

FIRMADA Y SELLADA

Rector

Secretaria Ejecutiva

— Germán Alberto Vargas Pérez
C.C. 4.168.240 de Monguí - Boyacá

— Mónica Isabel Rodríguez Prieto
C.C. 35.479.230 de Chía



La Fundación Universitaria Agraria de Colombia
UNIAGRARIA

Personería Jurídica N°2599 del 13 de marzo de 1986

En nombre de la **República de Colombia** y mediante autorización del
Ministerio de Educación Nacional

teniendo en cuenta que

Diana Paola Espinosa Monastoque

Documento de Identificación N° 1.072.710.159 de Chía

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Institución y las disposiciones legales y reglamentarias,
le confiere el Título de

Ingeniero Civil

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma
en Bogotá D.C., el 3 de Diciembre del año 2020

Rector(a)

Vicerrector(a)
de Formación

Decano(a)

Secretario(a) General



Secretaría General **Uniagraria** Registro del Título No. 009446 Libro 19 Folio 93
Bogotá D.C. 3 de Diciembre del año 2020

Nº 9750-02-2020

En la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de Diciembre del año dos mil veinte (2020), de conformidad con los Estatutos de la **Fundación Universitaria Agraria de Colombia - Uniagraria** -, los Acuerdos números 0012 de noviembre 8 de 1986, 267 de mayo 2 de 2003, 365 de noviembre 17 de 2006, 569 de febrero 22 de 2012 y 696 de abril 23 de 2014 del Consejo Superior, la Resolución número 1614 del 5 de noviembre de 2020 emanada de la Rectoría de la Institución, la Resolución número 000712 de abril 20 de 1993 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - Icfes -, las Resoluciones números 6622 de octubre 27 de 2006, 7431 de Junio 14 de 2013, 5919 de mayo 5 de 2015 y 24515 de Noviembre 10 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, en sesión solemne presidida por el señor Rector, se realizó la ceremonia de grado de la alumna **Diana Paola Espinosa Monastoque**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.072.710.159 de Chía. La alumna presentó como opción de grado la iniciativa emprendedora y empresarial titulada **"Plan de negocios de creación de empresa, orientada a la construcción de viviendas sostenibles, en la sabana centro de Bogotá"** calificado(a) como **aprobado(a)** por el jurado conformado por el(los) profesor(es), doctor(es) Edwin Fernando Muñoz Pipicano y Nelson Joman Vargas Ortiz.

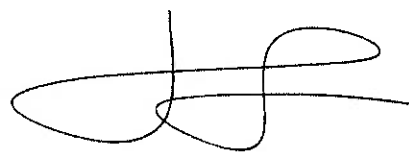
Acto seguido, el señor Rector tomó el siguiente juramento a la alumna **"¿Jura a Dios y promete a la Patria y a la Fundación Universitaria Agraria de Colombia -Uniagraria- cumplir leal y fielmente la Constitución, las leyes de la República y los deberes y obligaciones que le impone la profesión?"** Al manifestar cumplir estas obligaciones le hizo entrega del diploma que la acredita para ejercer la profesión de:

Ingeniero Civil

En fe de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.



Jorge Orlando Gaitán A.
Rector



John Jairo Guarín Rivera
Secretario General





UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

INTERACCIÓN SOCIAL UNIVERSITARIA

En el marco del Artículo 120 de la Ley 30 de 1992

Certifica que:

DIANA PAOLA ESPINOSA MONASTOQUE

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía. N.º 1072710159

Cursó satisfactoriamente el:

DIPLOMADO GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Organizado por la Universidad de Cundinamarca con apoyo del programa de Ingeniería Ambiental de la seccional Girardot, la Facultad de Ciencias Agropecuarias, la Dirección de Interacción Social Universitaria y la Vicerrectoría Académica, en el marco del contrato 200-30.4-387-2021 suscrito con CORPOGUAVIO.

AURA ESTHER ÁLVAREZ LARA

Directora (F.A.)

Interacción Social Universitaria
Universidad de Cundinamarca

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
GUARIUM SAS CON NIT: 901.247.479-3

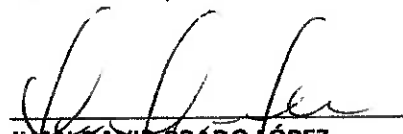
CERTIFICA

Que la ingeniera **DIANA PAOLA ESPINOSA MONASTOQUE**, con cédula de ciudadanía C.C. 1.072.710.159 y Tarjeta Profesional 091037-0549216 CND, ejerció por contrato de Prestación de Servicios el cargo de **INGENIERA CIVIL DE APOYO**, desde Enero del 2021 a Mayo de 2021, destacándose por su excelente desempeño ejerciendo, entre otras, las siguientes funciones:

- Coordinar las diferentes áreas en la elaboración de proyectos.
- Verificar constantemente la publicación de ofertas y/o licitaciones que se encuentren relacionadas con el objeto social de la empresa.
- Revisar Análisis de Precios Unitarios y Presupuestos y realizar cotizaciones.
- Realizar informes de seguimiento
- Supervisión técnica de proyectos de construcción

La presente se expide encontrándonos a paz y salvo de todo concepto, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2021.

Cordialmente,



JUAN DAVID PRADO LÓPEZ
C.C 1.015.444.510 de Bogotá D.C
REPRESENTANTE LEGAL
GUARIUM S.A.S

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que **DIANA PAOLA ESPINOSA MONASTOQUE**, identificado con Cedula de Ciudadanía. No. 1.072.710.159, ejecutó con total autonomía técnica, administrativa y financiera sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 el siguiente contrato:

CONTRATISTA:	DIANA PAOLA ESPINOSA MONASTOQUE
OBJETO:	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TECNICO A LAS SUPERVISIONES DIRIGIDAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CUMPLIMIENTOS DE LA META 451 DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2021 "CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!"; ASI COMO TAMBIEN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PERMITIRAN EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACION O REDUCCION EN LOS ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".
No. DE CONTRATO:	UAEGRD-CPS-049-2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 33.316.760.00
VALOR ADICIÓN:	\$ 13.326.704.00
VALOR EJECUTADO:	\$ 46.643.464.00
PLAZO DE EJECUCION (Plazo inicial más adiciones):	ONCE (11) MESES Y SEIS (06) DIAS
FECHA DE INICIO:	26 de Enero de 2022
FECHA DE TERMINACION (Incluidas adiciones):	31 de Diciembre de 2022
SUSPENSIONES:	NO
FUNCIONES U OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRATISTA:	1. Acompañar técnicamente la supervisión de los convenios celebrados por la meta No 451 de la UAEGRD "Cofinanciar los estudios básicos de riesgo para 13 municipios del departamento realizando la elaboración y desarrollo de análisis y evaluación de riesgo de desastres para la inclusión en los instrumentos de planeación y toma de decisiones a nivel territorial", así como de los contratos y/o convenios que se deriven de estos 2. Apoyar técnicamente a la U.A.E.G.R.D. en las diferentes reuniones y comités operativos donde se determinen y observen aspectos sobre la ejecución de los convenios suscritos y/o contratos derivados, provenientes de la meta 451 del plan de desarrollo departamental 2020 – 2024. 3. Brindar acompañamiento técnico en los planes operativos y cronogramas a implementar para el seguimiento y control de los convenios suscritos por parte de la UAEGRD, y los municipios beneficiados por la Meta 451 del plan de desarrollo, en cumplimiento de la ejecución de los Estudios Básicos de Riesgo – EBR-.

4. Proyectar informes y/o presentaciones de la ejecución de los convenios y/o contratos derivados, provenientes de la meta 451 del plan de desarrollo departamental 2020 – 2024.
5. Elaborar observaciones y/o conceptos técnicos con ocasión a la revisión de los informes enviados a la dirección de la UAEGRD y a los diferentes supervisores de los diferentes convenios asociados al cumplimiento de la meta 451 y de los contratos y/o convenios suscritos para mitigar el riesgo.
6. Brindar acompañamiento técnico en visita de campo realizadas por la U.A.E.G.R.D., en desarrollo de actividades de prevención, mitigación, reducción del Riesgo y en situaciones de emergencia; asociadas a afectaciones generadas por fenómenos naturales y/o antrópicos, que generan riesgo, así como aquellas que le sean solicitadas en virtud de cualquier tipo de emergencia que se presente en el Departamento de Cundinamarca, en cumplimiento de la misión de la Unidad.
7. Apoyar en la recolección de información y gestión documental de los convenios suscritos en cumplimiento de la Meta 451 del plan de desarrollo 2020 – 2024 del Departamento de Cundinamarca, y de los contratos derivados a que haya lugar.
8. Apoyar en la convocatoria de los diferentes comités operativos o reuniones que se lleven a cabo para la revisión técnica del cumplimiento de los convenios surgidos por la Meta 451.
9. Desarrollar acciones requeridas para la sustentación técnica en los procesos judiciales y/o constitucionales que requiera la U.A.E.G.R.D., y proyectar respuestas a las PQRS, siempre que le sean asignados.
10. Proyectar informes técnicos a la UAEGRD, producto de la realización de visitas de inspección ocular en campo, en pro del desarrollo de actividades de prevención, mitigación, reducción del riesgo y en situaciones de emergencia; asociadas a afectaciones generadas por fenómenos naturales y/o antrópicos, que generen riesgo, así como aquellas que le sean solicitadas en virtud de cualquier tipo de emergencia que se presente en el Departamento de Cundinamarca.
11. Acompañar técnicamente los asuntos relacionados con restitución de tierras que le sean designados.
12. Ser parte de los comités evaluadores desde el componente técnico, de los procesos de selección contractual que adelante la U.A.E.G.R.D., siempre que sea designada.
13. Las demás que le sean asignadas por supervisor que estén acordes con la naturaleza del contrato.

Dada en Bogotá, D.C, a solicitud del interesado, a los 23 días del mes de enero de 2023.


ANGELICA HERRERA ECHAVARRÍA
DIRECTORA UAEGRD

CERTIFICA

Que **DIANA PAOLA ESPINOSA MONASTOQUE**, identificado con Cedula de Ciudadanía. No. 1.072.710.159 expedida en Chía, ejecutó con total autonomía técnica, administrativa y financiera sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 el siguiente contrato:

CONTRATISTA:	DIANA PAOLA ESPINOSA MONASTOQUE
OBJETO:	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS QUE SE REALICEN PARA LA COFINANCIACIÓN DE ESTUDIOS BASICOS DEL RIESGO POR PARTE DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA META 451 DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!
No. DE CONTRATO:	UAEGRD-CPS-049-2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$31.252.165
VALOR ADICIÓN:	\$15.030.803
VALOR EJECUTADO:	\$46.282.968
PLAZO DE EJECUCION (Plazo inicial más adiciones):	DIEZ (10) MESES Y ONCE (11) DIAS
FECHA DE INICIO:	21 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACION (Incluidas adiciones):	31 DE DICIEMBRE DE 2023
SUSPENSIONES:	NO
FUNCIONES U OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRATISTA:	1. Brindar apoyo y acompañamiento técnico para la adecuada supervisión de los contratos y/o convenios interadministrativos y sus derivados, celebrados por la UAEGRD para la ejecución de estudios básicos de riesgo; así como, la elaboración de informes o conceptos técnicos para la evaluación y análisis llevando a cabo la adecuada gestión documental, de acuerdo con el plan indicativo y plan de acción para la vigencia 2023 de la meta 451 del plan de desarrollo "Cundinamarca, ¡Región que progresa!" 2. Brindar acompañamiento técnico en los planes operativos y cronogramas a implementar para el seguimiento y control de los convenios suscritos por parte de la UAEGRD, y los municipios beneficiados por la Meta 451 de acuerdo con el plan indicativo y plan de acción para la vigencia 2023 de la meta 451 del plan de desarrollo "Cundinamarca, ¡Región que progresa!" 3. Elaborar observaciones y/o conceptos técnicos con ocasión a la revisión de los informes enviados a la dirección de la UAEGRD y a los diferentes supervisores de los diferentes convenios asociados al cumplimiento de la meta451 y de los contratos y/o convenios suscritos para mitigar el riesgo a fin de garantizar el adecuado cumplimiento del plan indicativo para la vigencia 2023.

4. Brindar apoyo a la entidad mediante la convocatoria y/o participación en las diferentes reuniones o comités operativos y/o evaluadores a que haya lugar, desde el componente técnico, en pro de la ejecución de los convenios suscritos o que se llegaren a suscribir para la elaboración de estudios básicos de riesgo en cumplimiento de la meta 451 del plan de desarrollo "Cundinamarca, ¡Región que progresa!"

5. Acompañar técnicamente la elaboración de los documentos precontractuales y contractuales necesarios para el desarrollo de la actividad contractual de la Unidad, de los procesos de selección contractual que le sean asignados a fin de llevar a cabo la cofinanciación de estudios básicos de riesgo o de acciones orientadas a la mitigación o reducción del riesgo; así como, la recolección de información y gestión documental conforme a lo establecido en el plan de acción para la vigencia 2023.

6. Brindar apoyo técnico a la UAEGRD, mediante la realización de visitas técnicas y de inspección ocular en campo y presentar los informes de gestión teniendo en cuenta la adecuada implementación de los formatos e instructivos derivados del sistema de gestión de calidad, en desarrollo de actividades de prevención, mitigación, reducción del riesgo y en situaciones de emergencia; asociadas a afectaciones generadas por fenómenos naturales y/o antrópicos, que generan riesgo en los municipios cofinanciados por la entidad para los estudios básicos de riesgo o aquellos en donde se requiera la visita, a fin de garantizar la adecuada ejecución del plan indicativo y el plan de acción para la vigencia 2023 de la meta 451

7. Brindar apoyo a la UAEGRD mediante la ejecución del plan de asistencia técnica a los municipios del departamento que soliciten asesoría en relación con el tema de estudios básicos de riesgo con el fin de promover la reducción de las condiciones de riesgo de manera correctiva y prospectiva, en concordancia con el eje estratégico 2 de la política pública departamental para la gestión del riesgo de desastres, el plan indicativo y plan de acción para la vigencia 2023 de la meta 451 del plan de desarrollo "Cundinamarca, ¡Región que progresa!"

8. Brindar apoyo a las subdirecciones de conocimiento, reducción y manejo de desastres de la UAEGRD desde el componente técnico, así como, presentar propuestas o informes requeridos con el fin de coadyuvar en el cumplimiento del plan indicativo y el plan de acción de la vigencia 2023 de las metas del plan de desarrollo "Cundinamarca, ¡Región que progresa!" asignadas a la UAEGRD.

Dada en Bogotá, D.C, a solicitud del interesado, a los 31 días del mes de diciembre de 2023.


ANGELICA HERRERA ECHAVARRIA
DIRECTORA UAEGRD